Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No:	3
FECHA PRESENTE ACTA:	31 de diciembre de 2024
CONTRATO No:	3031 de 2023
CONTRATISTA:	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S (NIT. 800155100 – 6)
SUPERVISOR:	JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ (CC: 1.049.608.025)
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
VALOR:	$ 677.888.459,18
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 MESES y 17 DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	9 DE OCTUBRE DE 2023

CONSIDERANDO

PRIMERO: De acuerdo con la jurisprudencia, la suspensión del contrato es una medida excepcional, que solamente procede en caso de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público.

SEGUNDO: Mediante comunicado T-002-2023-439-OFC la interventoría emitió concepto favorable a la suspensión del contrato 3268 de 2023 teniendo en cuenta los argumentos presentados por el consorcio contratista mediante comunicado CSV-2023-120 de fecha 27/12/2024.

TERCERO: Que mediante el comunicado T-002-2023-440-OFC la interventoría solicita la suspensión del contrato de interventoría No. 3031 de 2023 "con el fin de garantizar el debido seguimiento y control de la ejecución de las obras objeto del contrato 3268/2023"

CUARTO: Que la suspensión del contrato de obra conlleva a la suspensión simultánea del contrato de interventoria.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N° 3031 a partir del 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades en el sitio de la obra.

QUINTA. Durante el tiempo de la suspensión de plazo **e**l contratista se compromete a mantener la señalización preventiva que garantice la seguridad en el sitio de la obra (cuando aplique).

SEXTA. Se aclara que durante el tiempo de suspensión el contratista es responsable por la calidad y protección de las obras ejecutadas .

SEPTIMA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

OCTAVA. El contrato tendrá como fecha de reinicio el día 7 de enero de 2025.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA/ INGEOCIM S.A.S
RL/ CAMILO ADOLFO NAGED R.

JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ
SUPERVISOR

Gobernación de Boyacá | Contratación
TRAMITADO
MIGUEL ANGEL CORONADO
FECHA 31/12/2024